RESOLUCIÓN DNCP N° 1.493/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR N° 17/2011 "ELABORACION DE TEST DE SEGURIDAD" (HACKING ÉTICO)", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Asunción, 27 de julio de 2011

VISTO: El llamado por Contratación Directa N° 17/2011, el acta de apertura de ofertas técnicas; el informe técnico elaborado por el Comité de Evaluación; el Acta de Apertura de Ofertas Económicas; el Informe de Evaluación de la oferta económica y la recomendación de adjudicación; las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, y la Resolución DNCP 805/09; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha analizado las ofertas presentadas.

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad los informes de evaluación —técnica y económica— de las ofertas, recomendando adjudicación a la empresa CYBSEC S.A., por ser la oferta más conveniente a los intereses de la institución según los requisitos incluidos en las bases y condiciones de la presente convocatoria.

Que, el Articulo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, el Comité Evaluador ha recomendado realizar la adjudicación sin contar con el número mínimo de oferentes, ya que se ha demostrado suficientemente haber agotado las instancias para obtener el número mínimo de oferentes requerido, conforme al procedimiento indicado en la Res. DNCP N° 805/09 sin haberlo logrado, por razones ajenas a la voluntad de la convocante.

Que, la Ley N° 3.439/07 dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) será ejercida por el Director Nacional, nombrado por el Poder Ejecutivo y que en cumplimiento de ello se ha dictado el Decreto N° 6.091/11, que nombra al Abog. Eduardo de Gásperi como Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 17/2011 **"ELABORACION DE TEST DE SEGURIDAD" (HACKING ÉTICO)"** a la firma CYBSEC S.A. por un monto total de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones); acogiéndose a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABOG. EDUARDO DE GÁSPERI
Director Nacional